



RIO GALLEGOS, 11 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.271/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la "Implementación de las carreras Técnico y Licenciatura en Turismo";

QUE mediante Resolución del Consejo Superior N° 176/05 se estableció la nueva oferta de grado para el año 2006;

QUE ésta prevé la implementación de las carreras citadas en la modalidad virtual en conjunto con las restantes UUAAs;

QUE a partir del inicio del presente cuatrimestre se han detectado varias dificultades para el dictado de las mismas, tanto en lo que hace a su modalidad, como a las afectaciones docentes, acceso a la plataforma y espacios y equipos para los docentes;

QUE a los efectos de garantizar la calidad en la enseñanza y el cumplimiento de la normativa vigente en nuestra universidad resulta necesario generar espacios de difusión y consenso dentro de nuestras UUAAs que permitan superar dichos inconvenientes;

QUE en nuestra unidad existen recursos humanos capacitados para aportar soluciones efectivas;

QUE a los efectos de coordinar acciones y actividades se propone de este Decanato la conformación de una Comisión Ad-Hoc que tendrá como misión asesorar a este Decanato sobre mejoras al plan de Estudios, orientaciones, recursos humanos, propuestas de mejoras para el dictado bimodal y presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc a los efectos de asesorar a este Decanato, a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y a la Secretaría Académica, en la implementación de las carreras Técnico y Licenciatura en Turismo, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

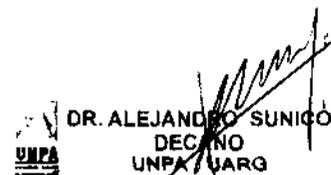
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los docentes: Prof. Daniel SCHINELLI, Prof. Alfredo FERNÁNDEZ, Prof. Viviana NAVARRO y al Prof. Julio SOTO en su carácter de Secretario Académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

15


DR. ALEJANDRO SUNICÓ
DECANO
UNPA UARG